

ACUERDO DE CONCEJO

N° 015 - 2016-CM/MDC

Carumas, 27 de junio del 2016



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en sesión Ordinaria N° 012-2016-CM/MDC, celebrada en fecha 27 de junio del dos mil dieciséis, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas complementarias.

VISTOS:

La sesión ordinaria de Concejo N° 012-2016-CM/MDC, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, la que tuvo como agenda el Informe Legal N° 171-2016-SGAL/MDC Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional de afectación en uso entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, del Gobierno Regional de Moquegua; el Informe N° 167-2016-SGPP/MDC, de fecha 23 de junio del 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, alcanzando el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Carumas; La Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, de fecha 13 de junio del 2016, que resuelve en su artículo primero aprobar la donación de 11 vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Concejo de Ministros, conforme al anexo que forma parte de la Resolución en mención, dentro de los cuales aparece el camión marca volvo, Modelo F-12, con numero de Motor TD122FS101-157915, número de Serie YV2H2A3D9EAO35242, Placa de Rodaje Sin Placa, valorizado en 6,000.00 dólares, inoperativo, a favor de la Municipalidad Distrital de Carumas, por parte de la Presidencia del Concejo de Ministros, según detalle que aparece en el anexo a la Resolución; la Carta dirigida al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, mediante la cual la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, le solicita la correspondiente autorización por Acuerdo de Concejo para la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General y Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Publico, para el año Fiscal 2016, para el funcionamiento de los Proyectos "Mejoramiento de Ornato de la Comunidad de Saylapa, Distrito de Carumas-Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP 171799 y "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comisión de Regantes de Saylapa, Distrito de Carumas- Mariscal Nieto- Moquegua", con



Código SNIP 243866; Dispensa a la inasistencia a la presente sesión del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, por estar cumpliendo comisión de servicios relacionada al sello Municipal y gestión pública en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Carumas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades" aprobada por ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, así como los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las Políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, por imperio del artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Legal N° 171-2016-SGAL/MDC, la Sub Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Carumas emite opinión favorable para la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional de afectación en uso entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, del Gobierno Regional de Moquegua, informe que se evacua en merito a la solicitud que formula la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Carumas, en relación al Convenio N° 11-2015-DRA.MOQ, de fecha mayo del 2016, renovación que debe formalizarse en los mismos términos; que con el sustento técnico- Legal los miembros del Pleno Municipal aprueban por unanimidad renovar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de afectación en uso entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, del Gobierno Regional de Moquegua, cuyas características del bien materia de cesión aparecen detalladas en la cláusula tercera del Convenio materia de renovación, a las cuales nos remitimos.

Que, con Informe N° 167-2016-SGPP/MDC, de fecha 23 de junio del 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, se alcanza el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la audiencia pública



de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Carumas, sustentado legalmente y con las modificaciones en debate **se aprobó por unanimidad** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que mediante Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, de fecha 13 de junio del 2016, que resuelve en su artículo primero aprobar la donación de 11 vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Concejo de Ministros, conforme al anexo que forma parte de la Resolución en mención, aparece la donación del camión marca volvo, Modelo F-12, con numero de Motor TD122FS101-157915, número de Serie YV2H2A3D9EAO35242, Placa de Rodaje Sin Placa, valorizado en 6,000.00 dólares, inoperativo, a favor de la Municipalidad Distrital de Carumas, por parte de la Presidencia del Concejo de Ministros, según detalle que aparece en el anexo a la Resolución, punto que fue sometido a debate **aprobada por unanimidad** aceptar la donación del vehículo en referencia, acordándose que el bien sea incluido dentro del margesí municipal.

Que, con Carta dirigida al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, solicita la correspondiente autorización por Acuerdo de Concejo para la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General y Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Publico, para el año Fiscal 2016, para el funcionamiento de los Proyectos "Mejoramiento de Ornato de la Comunidad de Saylapa, Distrito de Carumas- Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP 171799 y " Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comisión de Regantes de Saylapa, Distrito de Carumas- Mariscal Nieto- Moquegua", con Código SNIP 243866; sometido a debate el tema incorporado se **aprobó por unanimidad** autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, Economista Romel Pedro Cuayla Gutiérrez la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General y Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Publico, para el año Fiscal 2016, para el funcionamiento de los Proyectos "Mejoramiento de Ornato de la Comunidad de Saylapa, Distrito de Carumas- Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP 171799 y " Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comisión de Regantes de Saylapa, Distrito de Carumas- Mariscal Nieto- Moquegua", con Código SNIP 243866.





Que, se incorporó como punto de agenda la **Dispensa a la inasistencia a la presente sesión del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas**, por estar cumpliendo comisión de servicios relacionada al sello Municipal y gestión pública en la ciudad de Lima; puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, se **aprobó por unanimidad la Dispensa a la inasistencia a la presente sesión del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas Economista Romel Pedro Cuayla Gutierrez.**



Estando a lo expuesto, acordado y aprobado en sesión ordinaria N° 012-2016-CM/MDC, celebrada en fecha 27 de junio del 2016, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 el Concejo Municipal:

ACUERDA:



Artículo Primero.- APROBAR la Renovación del Convenio N° 11-2015-DRA.MOQ de Cooperación Interinstitucional de afectación en uso del tractor agrícola, marca MASSE Y FERGUSON, entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, del Gobierno Regional de Moquegua.



Artículo Segundo.- ACEPTAR la donación del Camión Volvo, Modelo F-12, con numero de Motor TD122FS101-157915, número de Serie YV2H2A3D9EAO35242, Placa de Rodaje Sin Placa, valorizado en 6,000.00 dólares, inoperativo, por parte de la Presidencia del Concejo de Ministros, a favor de la Municipalidad Distrital de Carumas, según detalle que aparece como anexo a la Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas Economista Romel Pedro Cuayla Gutiérrez, identificado con DNI. N°04743743, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General y Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Público, para el año Fiscal 2016, para el funcionamiento de los Proyectos "Mejoramiento de Ornato de la Comunidad de Saylapa, Distrito de Carumas-Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP 171799 y "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comisión de Regantes de Saylapa, Distrito de Carumas- Mariscal Nieto- Moquegua", con Código SNIP 243866.

Artículo Cuarto.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la

Municipalidad Distrital de Carumas, el mismo que se conforma de 5 capítulos, 20 artículos y 1 disposición final.

Artículo Quinto.- DISPENSAR al señor Alcalde de la Municipalidad distrital de Carumas, economista ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIERREZ de la inasistencia a la sesión ordinaria N° 12-2016-CM/MDC, por estar cumpliendo comisión de servicios, acción de representación en la ciudad de Lima.

Artículo Sexto.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines a que se contrae el Acuerdo descrito en el artículo tercero del presente; asimismo a la Sub Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Carumas, para efectos de incluir dentro de margés Municipal el bien materia de donación, cuyo acuerdo es descrito en el artículo segundo del presente acuerdo y a través del área de patrimonio.

Artículo Setimo.- Dar cuenta del presente Acuerdo, a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el mismo, para los fines consiguientes sobre cada una de las disposiciones emitidas, cuidando de publicarse en la página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIERREZ
ALCALDE